

Oficio 110-06-00-00-00-2016-04540

Exp. 326-01-15-2013-084

Asunto: Inscripción en el registro de Socio Comercial Certificado (Auto transportista Terrestre).

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2016

C. Gabriela González González

Representante legal de Transportes de

Carga FEMA, S.A. de C.V.

R.F.C.: TCF000810DZO

Domicilio fiscal: Carretera Aeropuerto a
Piedras Negras Km. 0.440, Col. La Concordia
C.P. 88298, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Esta Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria, expide el presente oficio con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, primer párrafo, fracciones VII y XVIII y 8, primer párrafo, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y reformada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial en fechas 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009 y 9 de abril del 2012; 1, 2, primer párrafo, apartado B, fracción IV, inciso f) y segundo párrafo, 5, primer párrafo, 13, primer párrafo, fracción VI, 26, primer párrafo, apartado F, en relación con el artículo 25, párrafos primero, fracción LXXXI y último, numeral 6 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; 100-A de la Ley Aduanera; y la regla 3.8.14. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015 y sus modificaciones, aplicable al momento de presentación de su solicitud, le comunica lo siguiente:

Antecedentes

Mediante solicitud y complementos recibidos en esta Unidad Administrativa los días 12 de agosto, 10 de septiembre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente, la empresa Transportes de Carga FEMA, S.A. de C.V., solicitó la inscripción en el registro de Socio

Administración General de Auditoría de Comercio Exterior
Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior

Oficio 110-06-00-00-00-2016-04540

Exp. 326-01-15-2013-084

Comercial Certificado (Auto transportista Terrestre), de conformidad con el artículo 100-A de la Ley Aduanera; y la regla 3.8.14., primer párrafo, fracción I de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015 y sus modificaciones, aplicable al momento de presentación de su solicitud.

A través del oficio 110-06-00-00-00-2016-01939 de fecha 16 de marzo de 2016, esta Unidad Administrativa, solicitó a la empresa Transportes de Carga FEMA, S.A. de C.V., presentara en medio magnético, la información y documentación que acreditara lo establecido en el formato denominado "Perfil del Auto Transportista Terrestre".

Mediante complemento recibido ante esta Unidad Administrativa el día 19 de abril de 2016, la empresa Transportes de Carga FEMA, S.A. de C.V., presentó lo solicitado, cumpliendo al requerimiento antes citado.

Considerandos

De la revisión realizada a su solicitud y complementos, y de la valoración a las documentales recibidas en esta Unidad Administrativa los días 12 de agosto, 10 de septiembre, y 23 de noviembre de 2015, y 19 de abril de 2016, respectivamente, se tiene que la empresa Transportes de Carga FEMA, S.A. de C.V., acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100-A de la Ley Aduanera; y la regla 3.8.14., primer párrafo, fracción I de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015 y sus modificaciones, aplicable al momento de presentación de su solicitud, para obtener su inscripción en el registro de Socio Comercial Certificado (Auto transportista Terrestre), esta Unidad Administrativa, emite los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero.- Se otorga a la empresa Transportes de Carga FEMA, S.A. de C.V., la inscripción en el registro de Socio Comercial Certificado (Auto transportista Terrestre), toda vez que acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100-A de la Ley Aduanera; y la regla 3.8.14., primer párrafo, fracción I de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015 y sus modificaciones, aplicable al momento de presentación de su solicitud, por un año, a partir de la fecha del presente oficio, conforme a los siguientes datos:

AGACETRA:	002	CAAT:	0225
Denominación o razón social:	Transportes de Carga FEMA, S.A. de C.V.		